

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.080/2021

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, adoptó el 18 de octubre de 2021, Resolución número 2021/13448, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Córdoba, en Procedimiento Contencioso Abreviado nº 239/2021, Negociado AR, interpuesto por don Óscar Jurado Llamas, del siguiente tenor literal:

"Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 239/21 Negociado AR, interpuesto por don Óscar Jurado Llamas, contra Decreto nº2021/1159, de 24 de agosto de 2021, del Sr. Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se declara desierta la convocatoria para la cobertura, mediante concurso, del puesto de Ayudante de Programación de Ferias y Festejos, y contra Resolución de 30 de julio de 2021, de la Jefa del Dpto. de Selección y Formación por el que se acuerda la inadmisión del recurrente a dicho proceso selectivo.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados, para que pue-

dan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y además, RESUELVO:

1º. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticado y foliado al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Notificar esta Resolución, en la forma prevista en el artículo 49 de LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días.

3º. Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Tablón Electrónico Edictal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir de día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado".

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016

Córdoba, 19 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.